

DECRETO ALCALDICIO

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y ANEXOS SUMINISTRO DE LEÑA PARA  
CALEFACCION**

HUEPIL, 13 de marzo de 2015.-

**VISTOS:**

- a. Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b. El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.

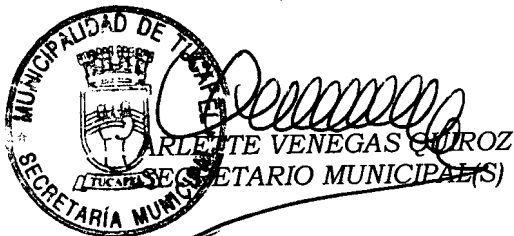
**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de contar con un servicio de atención inmediata, respecto de las urgencias e imprevistos que pudiesen surgir durante el año 2015, relacionadas con las actividades propias de la gestión municipal y de los servicios traspasados de Educación y Salud.
- Las Bases Administrativas, Anexos y demás antecedentes elaborados para el llamado a Licitación Pública.

**DECRETO N° : 602 /15/**

1. **APRUEBESE** el llamado a Licitación Pública, las Bases Administrativas, anexos y demás antecedentes, correspondientes a la propuesta pública ID N°3286-12-LE15, denominada "**Suministro de Leña para Calefacción**".
2. Publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**ANOTESE, COMUNIQUESE, APLIQUESE Y ARCHIVÉSE.**



ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente Licitación
- Archivo U.A.
- Archivo S.M.
- Of. De Partes  
JAFA/AVQ/MWG/ncr.

